

Dpto. Conv.94/2018
CARTA DE INTENCIONES
Entre
Universidad de Lynchburg (EE. UU.)



University of
Lynchburg

Y

Universidad Mayor de San Simón (BOLIVIA)



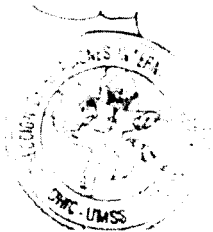
La presente Carta de Intenciones de cooperación interinstitucional, se establece bajo los siguientes términos

1. Intervienen en este acuerdo

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, institución pública de educación superior, creada mediante Ley de la República de 5 de noviembre de 1832, debidamente representada por su Rector, **Lic. Juan Ríos del Prado**, designado mediante Resolución del H.C.U. N° 21/16 de 01 de noviembre de 2016, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**, representada por su Director Académico, **Dr. Omar Morales Delgadillo**, designado mediante R R N° 530/17 de 9 de junio de 2017, con domicilio legal en la calle Sucre frente a la Plaza Sucre, interior Campus Universitario Cochabamba, Bolivia, en adelante **UMSS**.

La **UNIVERSIDAD DE LYNCHBURG** representada por su Presidente, **PhD Kenneth R. Garren** y Preboste, **PhD Sally Selden**, con domicilio legal en 1501 Lakeside Drive, Lynchburg, VA 24501-3113, EE.UU., en adelante **UoL**.

Tanto la **Universidad de Lynchburg** como la **Universidad Mayor de San Simón**, reconociendo los beneficios obtenidos por ambas partes en programas de intercambio académico y cultural, destinados a promover actividades académicas y entendimiento internacional, definen el siguiente Acuerdo de Cooperación en las áreas generales de interés mutuo, mencionadas a continuación



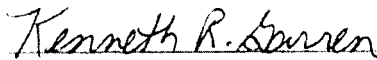
Programas para Estudiantes	Programas para Docentes y Personal Administrativo
1. Intercambio de estudiantes de pregrado y/o posgrado	1. Programa de docentes visitantes a corto plazo
2. Programas semestrales en el extranjero	2. Programa de docentes e investigadores visitantes a largo plazo para el plantel docente y estudiantes de posgrado
3. Programas de doble titulación	3. Programas de entrenamiento personalizados, diseñados para maestros, docentes personal administrativo y líderes educativos
4. Programas de itinerarios globales	4. Actividades conjuntas de investigación y publicación
5. Programas de intercambio académico y cultural a corto plazo dirigidos por la facultad	5. Participación en seminarios y reuniones académicas
6. Otros programas de interés mutuo	6. Otros programas de interés mutuo

Los términos de cooperación para cada actividad específica a ser implementada bajo este Acuerdo de Cooperación serán discutidos mutuamente y acordados por escrito por ambas partes, antes del inicio de esa actividad. Ambas instituciones acuerdan enlistarse entre sí, como una institución socia, en sus respectivos sitios web.

2. Duración y alcance del acuerdo

- 2.1 Cada Institución designará un responsable o responsables para establecer como oficial(es) de enlace para facilitar el desarrollo, discusión, implementación y evaluación de actividades bajo este Acuerdo.
- 2.2 Ambas instituciones pueden, en cualquier momento, revisar esta Carta de Intenciones y las acciones tomadas en virtud de la misma y, de mutuo acuerdo, realizar las modificaciones necesarias.
- 2.3 El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo por las autoridades de ambas instituciones, y tendrá una duración de cinco (5) años.
- 2.4 Cualquiera de las Instituciones puede rescindir el presente Acuerdo al final de cualquier año académico, mediante un aviso de al menos seis (6) meses, sin perjuicio de ninguno de los programas en curso.
- 2.5 Este acuerdo puede extenderse por acuerdo escrito de ambas instituciones por un periodo específico adicional.

Por la Universidad de Lynchburg



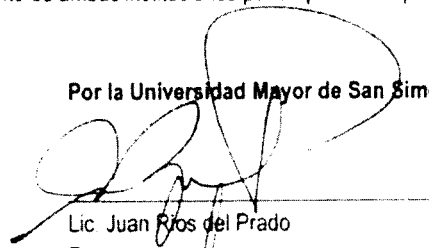
PhD Kenneth R. Garren
Presidente



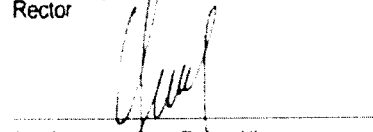
PhD Sally Selden
Preoste

Fecha

Por la Universidad Mayor de San Simón



Lic. Juan Ríos del Prado
Rector



Dr. Omar Morales Delgadillo
Director Académico - Facultad de Cs. Jurídicas y Políticas

Fecha 16 NOV. 2018


Mgr. Maria Esther Cortés
DIRECTORA
RELACIONES INTERNACIONALES
CONVENIOS - UMS